

VISTO: estos antecedentes:

TENIENDO PRESENTE: al que la extranjera Yanny Milena GUILLO TORRES de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; y que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de su residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 13 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U M E N

1.- AUTORIZARSE a la extranjera Yanny Milena GUILLO TORRES de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ANIMAL RESCUE CHILE S.L.U.A.

FECHA INICIO: 15/06/2009 FECHA VENCIMIENTO: 26/09/2009

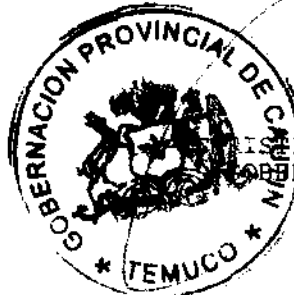
2.- PAGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

*[Handwritten signature]*

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO  
JEFE DEPTO. ADM. Y FEAS.



*[Handwritten signature]*  
RICARDO JULIANSKY APAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTÍN

- DISTRIBUCIÓN:
- Ministerio del Interior
  - Policía de Investigaciones
  - Archivo